

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, S. Pedro Alcántara, 34

EL HASTÍO.

Si las virtudes del corazón fueran universales, el hastío no existiría.

El aburrimiento nace de la ociosidad, y la virtud impele al hombre al trabajo.

No hay naturaleza, por fuerte que sea, que no se relaje al ser invadida por el fastidio.

Preguntad al rústico que se levanta al amanecer y se entrega á las rudas faenas del campo si se aburre, y os contestará que le falta tiempo para ello.

La maravillosa máquina del universo está tan perfectamente concebida, que todo concurre á fines providenciales lo mismo en el orden material que en el moral.

A la actividad común, deben cooperar todos los seres animados.

El hombre, rey de la creación, ha sido dotado de facultades excepcionales, y de la aplicación de ellas, pende muchas veces la dicha.

Si todas las generaciones que han existido se hubieran entregado al *far niente*, no contaríamos con sabias instituciones, con las ventajas materiales que debemos á las ciencias, á las artes y á las industrias, y el mundo en que vivimos nos sería completamente desconocido.

Sentado tan funesto precedente, ¿qué materiales podrían construir el edificio histórico? ¿Era posible la constitución de las sociedades humanas? ¿Habrían elegido patriarcas los pueblos primitivos, caudillos los guerreros y legisladores los civilizados?

Los descendientes de Adán, deben utilizar sus aptitudes consultando á su vocación, y de ese modo tendremos sabios, poetas, exploradores, guerreros, naturalistas, comerciantes, industriales y hábiles trabajadores.

Hoy que tantas cosas útiles se inventan, el fastidio debe ser patrimonio único de los gomosos, porque hasta el mendigo trabaja yendo de puerta en puerta en pól de la limosna bendita.

Para entregarse á la inacción, es de necesidad desoir la voz del genio del re-

mordimiento, secar el rico venero de actividad que fluye del cerebro, y desconocer la enseñanza de los hechos consumados.

La riqueza y los honores, conquistados por medio del trabajo, son el trofeo más glorioso y el galardón más augusto á que puede aspirar el hombre honrado.

No es posible permanecer inactivo cuando se posee la ciencia de la vida, ciencia que entre el bien y el mal no admite el menor género de relaciones.

Cuando oigo decir á un hombre que se fastidia, me hace el efecto de un fugado de una casa de salud. Fastidiarse, es sujetarse al yugo de la locura, que no otra cosa se concibe cuando se prescinde del trabajo ya sea material ó intelectual, negándose para ello á obedecer los decretos del entendimiento y del instinto.

En los desocupados, se halla siempre el germen de un drama. ¿Existiría éste si no rugieran las pasiones humanas? Dadme una generación extraordinariamente laboriosa, y el puñal de Melpómene permanecerá casi siempre oculto en su vaina, será puesta en duda pocas veces la existencia del Hacedor Supremo, el pesimismo se borrarán de los ánimos, tendrán un sabor menos amargo las realidades de la vida, y los dramaturgos se verán forzados á apelar á lo sobrenatural para proporcionar agentes transcendentales que contribuyan á la esencia de la trama escénica.

En los palacios se alberga la ociosidad generalmente. Bajo su pernicioso influjo son muy raros los dechados de grandeza moral y las sublimidades de la inteligencia. La actividad aparta la tragedia de la verdad humana, y su benéfica influencia dará alientos al teatro nacional para que sea escuela de costumbres, logrando la extirpación gradual de vicios y ridiculeces sociales.

No por eso quedará proscrito el melodrama, porque jamás faltará quien cultive la literatura erudita y artificial; pero á esto, se sobrepondrá de seguro la espontánea é inspirada.

Iniciado un nuevo ciclo, el vulgo, crítico indocto libre de prevenciones doctrinales, gozará en el teatro las nobles impresiones del arte, observando una variación ventajosa en el movimiento eterno de los afectos que mueven á la familia humana, y acabará por comprender que entre la existencia histórica y la presente existen notabilísimas diferencias, probando el mágico poder de las corrientes de las edades.

Un escritor italiano y otro catalán dispondrán grandemente al intentar la pintura del fondo humano, por sublime que sea la energía de ambas concepciones. El pueblo italiano es indolente, y el catalán ha sabido dignificarse por el trabajo. La literatura dramática, no puede ser igual en países que no ofrecen el menor punto de contacto.

JOSÉ DEL SOLAR.

CONCURSO DE ESCULTORES.

Programa y pliego de condiciones para la ejecución en bronce de una estatua de D. José Moreno Nieto.

PROGRAMA.

1.º La Comisión de la prensa de Badajoz, constituida para realizar el pensamiento de erigir una estatua al ilustre extremeño D. José Moreno Nieto, abre concurso público, entre escultores españoles, para el objeto indicado.

2.º La estatua se colocará en pie, siendo arbitrarios el traje y los atributos que haya de llevar, y se ejecutará en bronce con dimensiones apropiadas á las del pedestal ya construido. La altura total de éste es de 3'95 metros y la superficie superior sobre que ha de insistir aquélla es cuadrada, de 0'65 de lado, con chaflanes de 13 centímetros.

3.º El precio asignado á la estatua, es de 12.500 pesetas.

CONDICIONES.

1.ª La estatua se ejecutará con bronce de cañones, cedido al efecto por Ley de 15 de Junio de 1894, inserta en la *Gaceta de Madrid*.

2.^a Los escultores que deseen tomar parte en este concurso presentarán en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, antes del 30 de Septiembre próximo, un boceto razonado con todos sus pormenores á escala de la cuarta parte del tamaño de ejecución. Los bocetos llevarán al pié el nombre del autor quien presentará además una sucinta *memoria explicativa* del momento elegido para representar el personaje.

3.^a La Academia designará el mejor entre los bocetos presentados comunicando la decisión al autor, á quien desde luego queda adjudicada la ejecución de la estatua. La mencionada Corporación podrá desechar los bocetos que no conceptúe dignos de ser aprobados, ó no se ajusten á las bases de la convocatoria.

4.^a El boceto elegido será ampliado por su autor á modelo perfectamente estudiado, al tamaño de ejecución, siendo de nuevo juzgado por la Academia, quien podrá hacer al escultor las observaciones que juzgue oportunas, y que han de ser debidamente atendidas.

El modelo definitivo se presentará á la aprobación dentro de un plazo de tres meses, contados desde el día en que se comuniquen al interesado la elección de su boceto.

5.^a Se deja en libertad al artista para fundir la estatua, dentro de España, donde tenga por conveniente, siempre con la garantía de una casa respetable. Esta *Comisión* facilitará las tres toneladas de bronce destinadas al objeto en el punto elegido por el escultor para la fundición.

6.^a La estatua, completamente terminada y en disposición de ser colocada en obra, se entregará á la *Comisión*, en esta ciudad y sitio que aquella designe, antes del 1.^o de Julio del año próximo.

7.^a Es de cargo del escultor la fundición de la estatua y colocación de la misma sobre el pedestal; y también toda clase de transportes, andamios, máquinas, aparejos, útiles y herramientas necesarias para elevarla y los materiales para el recibido hasta dejarla definitivamente instalada.

8.^a El escultor que se encargue de esta obra deberá firmar un documento en que consigne hallarse conforme con las condiciones y con el precio estipulado, comprometiéndose á ejecutarla á todo coste y riesgo.

9.^a El pago se efectuará en tres plazos, en esta forma:

El primero, de 3.000 pesetas, una vez aprobado por la Academia el modelo definitivo.

El segundo, de 4.500 pesetas, al hallarse fundida la estatua con arreglo á condiciones y puesta en esta capital.

El tercero, de 5.000 pesetas, quince días después de instalada la misma completamente terminada.

En el presupuesto, aprobado para el corriente ejercicio, del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad se hallan consignadas, para el pago del

primer plazo, las 3.000 pesetas que el mismo importa; y en el presupuesto de la Excma. Diputación provincial figuran, para los gastos de esta obra, 11.800 pesetas, de las cuales se abonarán los plazos segundo y tercero.

10.^a Si las Corporaciones mencionadas demorasen la entrega de algún plazo, no podrá reclamarse á la *Comisión*; puesto que ésta sólo responde del pago con las cantidades consignadas en los presupuestos provincial y municipal.

Los escultores que deseen adquirir datos ó noticias para la formación del boceto ó modelo pueden dirigir sus consultas al domicilio del Presidente de la *Comisión* en esta capital, calle de Menacho, núm. 46, ó á D. Emilio Moreno Nieto, Barquillo, 45, principal, Madrid.

Badajoz 26 de Julio de 1895.—El Presidente de la *Comisión*, *José Díaz Macías*.—El Secretario, *Ricardo Castelo*.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Ley.

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.^o Se comprenden en la ley de 16 de Julio de 1887 para disfrutar de los derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza los actuales Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, el de la municipal central de Madrid y los que en lo sucesivo desempeñen estos cargos.

Para ser nombrado Secretario de las Juntas de Instrucción pública, será preciso tener el título de Maestro superior normal y haber desempeñado en propiedad, por dos años al menos, Escuelas públicas de la categoría inmediatamente inferior al sueldo de las Secretarías.

Art. 2.^o Los funcionarios mencionados en el artículo anterior ingresarán en la Caja central de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza el descuento del 3 por 100 de los haberes que hayan disfrutado desde el 1.^o de Julio de 1887 ó desde la fecha en que tomaron posesión de su cargo, si ésta fuese posterior.

El ingreso se hará en cuatro plazos anuales; pero los interesados podrán satisfacer en todo tiempo el descuento que les corresponda ó el resto de lo que no hayan satisfecho. Hasta la total entrega del descuento establecido en este artículo no se adquiere derecho á los beneficios de la ley; pero si los interesados fallecieren antes ó dejaran por cualquier causa de pertenecer al Montepío del Magisterio, se devolverá á ellos ó á sus herederos las cantidades satisfechas.

Los descuentos prevenidos en los párrafos segundo, tercero y cuarto del arti-

culo 3.^o de la ley de 16 de Julio de 1887, se deducirán también en adelante á favor del Montepío, de los créditos correspondientes al personal y material de las Secretarías.

Art. 3.^o Servirá para la ejecución de esta ley, en lo que á derechos pasivos se refiere, el reglamento de 25 de Noviembre de 1887, dictado para la de 16 de Julio del mismo año.

Art. 4.^o El sueldo regulador de los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública será el consignado en el art. 283 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

Art. 5.^o Se les reconocerán para su clasificación los años de servicios que hubiesen prestado en las Escuelas públicas ó en las Secretarías de las Juntas provinciales, como se reconocerá á los actuales Maestros el tiempo que hubiesen servido en estas Secretarías ó en la municipal central de Madrid, previo el descuento respectivo al período en que hubieran funcionado como Secretarios y siempre que antes de los respectivos cargos hubieran desempeñado Escuelas por oposición.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.—Yo LA REINA REGENTE.—El Ministro de Fomento, *Alberto Bosch*.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

CIRCULAR.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección general, en vista de la instancia formulada por la Directora de la Escuela Normal Central de Maestras, solicitando se declare que los Directores y Directoras de Escuelas Normales puedan ausentarse durante el período de vacaciones del punto en que residen sin más que atender á su sustitución, autorizando á un Profesor ó Profesora, según la Escuela, para que les reemplace en el desempeño de su cargo; ha acordado resolver en el sentido que se interesa, siempre que se llene precisamente el mencionado requisito relativo á la sustitución en debida forma.

Madrid 22 de Junio de 1895.—El Director general interino, *E. Moreno de Ayala*.

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de...

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.

Anuncio.

Los aspirantes al Magisterio que tengan hechos sus estudios en enseñanza libre y deseen darles validez académica en el próximo mes de Septiembre, han de solicitarlo en instancia dirigida al Sr. Director de esta Normal en la primera quincena del presente mes, cuyas instancias extendidas en papel de 12.^a clase, serán escritas y firmadas por los mismos interesados, acompañando los documentos siguientes:

Los de primer año:

1.º Partida de bautismo, si nacieron antes del 1871, y certificación de nacimiento del registro civil, si después de esta fecha.

Los que sean de fuera de esta provincia traerán legalizado en forma el expresado documento.

2.º Certificación de buena conducta.

Y 3.º Cédula personal los mayores de 14 años.

Los aspirantes al segundo y tercer año, suprimirán la partida de nacimiento caso de tenerla en la Escuela de años anteriores, y el certificado de buena conducta si hiciere menos de seis meses que sufrieron el último examen.

Los estudios aprobados en otros Establecimientos se acreditarán por medio de certificaciones de los mismos.

Por último. Los que soliciten aprobación de años, satisfarán en papel de pagos al Estado por cada grupo ó parte del mismo, la cantidad de 25 pesetas y los sellos móviles correspondientes.

Lo que por orden del Sr. Director, se publica para que llegue á conocimiento de los interesados.

Badajoz 26 de Julio de 1895.—El Secretario, Joaquín Romero.—V.º B.º, El Director, Ricardo Verjano.

Seccion de noticias.

Como caso curioso, refiere un periódico de Málaga que uno de los locos asilados en el hospital de aquella ciudad, y que posee relativa ilustración, tomó bajo su protección á otro loco ignorante, procedente de un pueblecillo, donde nunca había hecho otra cosa que arar, y se propuso enseñarle á leer. Dócil este demente, se sometió á las enseñanzas del otro, y en poco tiempo, no obstante el extravío de su razón, ha conseguido aprender lo suficiente para leer de corrido en cualquier periódico.

Ha sido nombrado Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, nuestro estimado amigo D. Antonio Chorot y Coca.

Al enviarle nuestra enhorabuena, felicitamos también al magisterio de la provincia, pues las prendas personales del Sr. Chorot son una garantía del modo como desempeñará el importante cargo para que ha sido elegido.

Agradecemos al ilustrado maestro de Azuaga, D. Félix Rodríguez Díaz, la remisión de un ejemplar de su obra "Monografía histórico-descriptiva de la villa de Azuaga."

Esta monografía, que daremos á conocer á nuestros lectores, es un excelente trabajo que fué premiado en la Exposición Regional Extremeña de 1892.

Ha sido reducida á elemental la escuela superior de niños de Cabeza del Buey.

Relación de los pueblos, cuyos maestros han de cobrar en esta primera quincena de Agosto los haberes que en la misma se le consignan:

- Acedera, B.º y S., del 4.º de 94-95.
- Aceuchal, 3.º de id.
- Alanje, 4.º de id.
- Alburquerque, A., 3.º y todo 4.º de idem.
- Alcónera, M. y A., 2.º de id.
- Alconchel, 4.º de id.
- Aljucén, A., 2.º y todo 3.º de id.
- Almendral, R., M. y A., 3.º de id.
- Almendrilejo, 3.º y S., del 4.º de id.
- Arroyo de San Serván, R., M. y A., 3.º de id.
- Atalaya, S. y R., del 3.º de id.
- Azuaga, 4.º de id.
- Benquerencia, R. 1.º de id.
- Berlanga, 4.º de id.
- Bienvenida, 4.º de id.
- Bodonál, S., R. y M., 3.º de id.
- Burguillos, 4.º de id.
- Cabeza del Buey, 3.º y S., 4.º de id.
- Calamonté, S. y R. del 4.º de id.
- Calera de León, S. del 2.º de id.
- Campillo, 4.º de id.
- Carrascalejo, R., M. y A., 3.º y todo 4.º de id.
- Campanario, A. 2.º y todo 3.º de id.
- Carmonita, A. 1.º de id.
- Casas de Don Pedro, 2.º y 3.º de id.
- Casas de Reina, S., R. y M., 3.º de id.
- Castilblanco, M. y A., 2.º y todo 3.º de idem.
- Codósera, 1.º de id.
- Coronada, 3.º de id.
- Corte de Peleas, R., M. y A., 2.º, todo 3.º y S. 4.º de id.
- Cristina, M. y A. 3.º y todo 4.º de id.
- Cheles, 3.º de id.
- Don Alvaro, 2.º y 3.º de id.
- Don Benito, M. y A. 2.º, todo 3.º y S. y R. 4.º de id.
- Esparragalejo, 2.º de id.
- Esparragosa la Serena, 3.º de id.
- Esparragosa de Lares, 4.º de 94-95.
- Feria, 3.º de id.
- Fregenal, 4.º de id.
- Fuenlabrada, S., 3.º de id.
- Fuente de Cantos, 3.º de id.
- Fuente del Maestro, 4.º de id.
- Fuente del Arco, R., M. y A., 3.º y S., R. y M., 4.º de id.
- Fuentes de León, S., 4.º de id.
- Garlitos, R. y M., 1.º de id.
- Guareña, 1.º y 2.º de id.
- La Haba, R., M. y A., 3.º y S., 4.º de idem.
- Herrera del Duque, M. y A., 2.º de id.
- Higuera de Vargas, S. y R., 2.º de id.
- Higuera de Llerena, S., 4.º de id.
- Higuera la Real, 3.º de id.
- Hinojosa del Valle, M. y A., 2.º todo 3.º y S., R. y M., de id.
- Hornachos, 3.º de id.
- Jerez, 4.º de id.
- La Lapa, A. 2.º y S. y R., del 3.º de id.
- Lobón, 4.º de id.
- Llera, R., M. y A., 2.º de id.
- Llerena, R., M. y A., 3.º y S. y R. 4.º de id.
- Magacela, 3.º de id.
- Maguilla, R., M. y A., 2.º de id.
- Malcocinado, S., 2.º de id.
- Malpartida, 2.º de id.
- Manchita, R., M. y A., 1.º de id.
- Medellín, 4.º de id.

- Medina, 4.º de id.
- Mengabril, 4.º de id.
- Mérida, 4.º de id.
- Monesterio, S., 2.º de id.
- Montemolín, 3.º y S. 4.º de id.
- Monterrubio, 3.º y S. del 4.º de id.
- Montijo, 4.º de id.
- La Morera, M. y A. 2.º y S. y R. 3.º de id.
- La Nava, 1.º de 94-95.
- Navalvillar, 4.º de id.
- Oliva de Jerez, R., M. y A., 3.º de id.
- Oliva de Mérida, 3.º de id.
- Olivenza, 4.º de id.
- Orellana la Sierra, S., 2.º de id.
- Orellana la Vieja, S. 3.º de id.
- La Parra, R., M. y A., 3.º de id.
- Peñalsordo, M. y A., 3.º de id.
- Puebla de Alcocer, 3.º y 4.º de id.
- Puebla de la Calzada, 4.º de id.
- Puebla del Maestro, 3.º de id.
- Puebla de la Reina, 4.º de id.
- Puebla del Prior, 3.º de id.
- Puebla de Sancho Perez, 3.º de id.
- Quintana, S., 2.º de id.
- Retamal, A., 2.º de id.
- Reina, A., 2.º y S. y R., del 3.º de id.
- Risco, 4.º de id.
- Rivera del Fresno, M. y A., 3.º y S., R. y M., 4.º de id.
- Salvaleón, 2.º y 3.º de id.
- Salvatierra, 3.º y 4.º de id.
- San Pedro de Mérida, 4.º de id.
- Santa Amalia, 3.º de id.
- Santa Marta, R. y M. del 3.º de id.
- Los Santos, 3.º y S. del 4.º de id.
- San Vicente, 4.º de id.
- Segura de León, R., M. y A., 3.º y S. 4.º de id.
- Siruella, 4.º de id.
- Solana, S., R. y M., del 4.º de id.
- Talavera, 4.º de id.
- Torre de Miguel Sesmero, 3.º y 4.º de id.
- Torremegías, 4.º de id.
- Usagre, A. 3.º y todo 4.º de id.
- Valdecaballeros, M. y A., 1.º de id.
- Valencia de las Torres, 4.º de id.
- Valencia del Mombuey, R., M. y A., 2.º de 94-95.
- Valencia del Ventoso, 4.º de id.
- Valle de la Serena, S., 1.º de id.
- Valverde de Leganés, 4.º de id.
- Valverde de Mérida, S., 3.º de id.
- Villafranca, 4.º de id.
- Villagarcía, 3.º de id.
- Villagonzalo, 4.º de id.
- Villalba de los Barros, 4.º de id.
- Villanueva la Serena, M. y A., 3.º y S., 4.º de id.
- Villanueva del Fresno, 3.º y S. y R., del 4.º de id.
- Villar de Rena, 3.º y 4.º de id.
- Zafra, 4.º de id.
- Zahinos, 3.º de id.
- Zalamea, M. y A., 3.º y S. del 4.º id.
- Zarza-Capilla, S. del 4.º de id.
- Zaucejo, 2.º de id.
- Ahillones, 4.º de id.
- Valdetorres, M. 3.º de id.

A última hora han ingresado Nogales, Hornachos y Mirandilla.

TIP: "LA ECONÓMICA,"
RODRIGUEZ Y COMPAÑÍA
 BADAJOZ.

Medallas, escudos y Banderas. LIBRERÍA Y CENTRO TAQUÍGRAFO COPISTA-UNIVERSITARIO. SÁNCHEZ-COVISA.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 17'50 pesetas.

Cordones de 0'75 á 1'50 pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* banderas desde 90 céntimos á 4 pesetas.

Se remite gratis el nuevo catálogo ilustrado con tarifa de precios, clases y dimensiones á quien los pida.

Biblioteca de "El Mortero,"	Pesetas
Memorandum del opositor á escuelas públicas ó contestación á los programas oficiales. Volúmen suelto.	1 25
Los ocho volúmenes ó asignaturas.	7 50
Reglamento para la provisión de escuelas.	0 25
Instrucciones para su ejecución.	0 50
Programas para oposiciones á escuelas de 825 pesetas.	0 25
Idem para id. con Reglamento.	0 35
Idem para id. superiores.	0 50

Libro de opositores, que publica la casa Hernando

Gramática superior.	2 10
Idem elemental.	1 50
Pedagogía superior.	3 "
Idem elemental.	2 "
Ciencias físico-naturales con 276 grabados.	5 "
A medida que vayan concluyéndose las demás asignaturas, las anunciaremos.	

Varias obras.

Contestaciones al programa de Pedagogía del 4.º año, curso normal de la Central.	4 "
Estudio clásico sobre el análisis de la lengua española, por D. Manuel R. Rodríguez.	6 "
Nociones teórico-prácticas de Agrimensura, por D. Eliseo Sanz y Sanz.	1 25
Silabario, decena.	0 25
Catón Hernando, decena.	1 75
Juanito de Parravicini, decena.	6 "
Fábulas de Samaniego, decena.	2 "
Fábulas de Iriarte, decena.	3 "
Catecismo de Astete, decena.	0 35
Catecismo de Ripalda, decena.	0 50
Fleury (parte dialogada), decena.	0 40
Fleury completo, decena.	1 75
Obligaciones del hombre, decena.	2 "
Papel pautado, Iturzaeta, resma.	4 "

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir á los suscriptores todos los artículos de esta casa á precios de catálogo.

OBRAS PUBLICADAS

POR

D. JUAN FRANCISCO GASCÓN,

ex-inspector de primera enseñanza de las provincias de Madrid y Barcelona y Diputado á Cortes.

Elementos de Aritmética, para niños, segunda edición esmeradamente corregida.
Elementos de Geografía para las escuelas superiores, quinta edición.

Estos libritos se venden en casa del autor, calle del General Castaños, 9, Madrid, y en todas las librerías á 75 céntimos de peseta el ejemplar, con notable rebaja, según sea el pedido.

OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Silabario completo, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una; y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7'50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.

Colegio de 1.ª y 2.ª

enseñanza establecido en Almendralejo.

Director propietario, D. Francisco de Dios Vivas, Licenciado en Filosofía y Letras.

Quince años de existencia, higiénico local, antiguo convento, asidua vigilancia de los alumnos, escrupulosa elección del profesorado y módicos honorarios, son las garantías que ofrecemos á los padres de familia.

Nuestro establecimiento, en donde queda abierta la matrícula para el próximo curso desde 1.º de Septiembre, ha sido el que la tuvo más numerosa el último año; habiendo obtenido sus alumnos brillantes resultados.

Se facilitan Reglamentos.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCÓN.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS, COLECCIONADOS POR DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal
y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, Mesones 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

OBRAS DE D. EULOGIO MONTERO.

Diálogos de la infancia y adolescencia, primer libro de lectura, docena 1 peseta 50 céntimos.

Aritmética con el sistema decimal, docena, 1 peseta 50 céntimos.

Estas obras se venden en las librerías de Pimentel y Romero, Badajoz, y en casa del autor, Plaza de la Constitución, núm. 1, Don Benito.

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

Oficial de Secretaría de
la Junta Central de derechos pasivos
del Magisterio.

La Agricultura y el vino. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa. Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

Y

ACADEMIA PREPARATORIA DE 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR

D. LEÓN POZAS Y POZAS.

23, GOBERNADOR, 23.

Se admiten alumnos internos, externos, medio-pensionistas y pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza. Al repetir el anuncio de este establecimiento, prescindimos de los conceptos pomposos con que suele adornarse á los anuncios para hacerlos llamativos. Nuestro Colegio ofrece por garantía su crédito, labrado con el trabajo y conquistado en honrosa lid, ya practicando exámenes públicos, bien asistiendo á concursos escolares, como lo verificamos, en el que tuvo lugar en la Exposición Regional, donde obtuvimos el premio. Así hace este Colegio su propaganda, cuyo sistema está nuestro juicio, honroso y de verdadera garantía para las familias.
Pidanse reglamentos.